

NOTA

890/949

Nombre del peticionario: Fundiciones Berto, S.A.  
Domiciliado en: Ctra. de Laguardia núm. 105-109 Logroño.

Cantidad de agua que se pide: 20 m3./hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro, margen izda.

Términos Municipales donde radican las obras: Logroño (La Rioja)

Destino del aprovechamiento: Industrial.

Durante el plazo que fina a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de conformidad con lo previsto en el Art. 11 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1977, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina el Proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de Proyectos, Art. 13 de dicho Real Decreto-Ley se verificará a las 10 horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de Marzo de 1985.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

867/922

Refa.: AE-84-O-1.045-20.373/84

Don Salvador Jiménez Gil, ha solicitado autorización para enlazar un tramo del cauce del barranco Baldegato, en zona lindante con finca de su propiedad, en término municipal de Autol (La Rioja).

La longitud que se pretende cubrir es de unos 10 metros y la sección del cubrimiento será rectangular de 1,60 metros de anchura y 1,00 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de La Rioja, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Marzo de 1985.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

III Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO DE SUBASTA

1045/—

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de de José Luis Fernández Fernández y otro contra la empresa demandada Electricidad Valdovinos, S. A. domiciliada en Logroño, calle Calvo Sotelo, 34 en autos números 2042 y 2045/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y

precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Río XII, 33-1ª planta, en primera subasta el día 13-0-85, en segunda subasta, en su caso, el día 16-0-85, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8-7-85, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor abonar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4ª.— Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la mano y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquel, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda abonar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que oírse y que podrá aprobarse por el provyentes previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

11ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

12ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

BIENES

—Vehículo matrícula LO-1930-B, depositado en los Almacenes municipales de Logroño, valorado en 10.000 pts.

Vehículo matrícula LO-7068-A depositado en Finca Villa Petra Cº Lobete s/n de Logroño, valorado en 20.000 pts

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O. de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a veintisiete de marzo de 1985.

El Secretario,